

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 7 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez, proceso de pertenencia radicado bajo el número 2021-00034-00, informando que fue allegado oficio proveniente de la Oficina de Gestión de Cobro Coactivo suscrito por el Tesorero General del Departamento, por medio del cual se suministra una información. Sírvese proveer.

JAVIER CAMPIÑO VÁSQUEZ
Secretario ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DORA ALICIA SIAGAMA ENEVIA como representante legal de los menores J.D.A.S, C.A.S., E.E.A.S, J.A.S y Y.A.S.
Demandado:	CARLOS CACELI ARCE CHICAMA
Radicado:	2021-00034-00
Auto sustanciación N°	122

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante que fue allegado oficio proveniente de la Oficina de Gestión de Cobro Coactivo suscrito por el Tesorero General del Departamento, por medio del cual se informa que a causa de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso “...es pertinente informarle que se dará aplicación a la medida cautelar de conformidad a lo ordenado por ese despacho, para lo cual se ha remitido el correspondiente auto a la Secretaria respectiva a fin de que se ejecute tal orden. ...”.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a438cfae75f70433a07d7e495948631ea9df99905e36cd793f98c13c718e73b**
Documento generado en 07/05/2021 02:09:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>